

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **856** *APPLES BPO CONTACT CENTER LA PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Don Julián Manzanos Mondéjar, en calidad de Administrador único de Apples BPO Contact Center La Palma, S.A., con CIF A-76699768 y domicilio social en 38750 – El Paso (Santa Cruz de Tenerife), avda. Venezuela, 1, en virtud de lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con lo previsto en el art. 14 de los Estatutos sociales, mediante la presente le convoco para la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad y tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de abril de 2019, a las 17 horas y el día 9 de abril de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (formadas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación, si procede, la gestión social que ha realizado el Administrador durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Análisis de la viabilidad de la continuidad de la compañía.

Quinto.- Acuerdos sobre la solicitud judicial de la declaración de concurso voluntario de la sociedad.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Si bien se ruega la asistencia personal de todos los socios, dada la importancia de los asuntos a tratar, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la Ley de Sociedades de Capital:

El socio sólo podrá hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el socio representado.

A partir de la convocatoria de la junta general, los socios podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general

o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Paso (Santa Cruz de Tenerife), 28 de febrero de 2019.- El Administrador único, Julián Manzanos Mondéjar.

**ID: A190011020-1**